

Visto y oído en la calle El grupo escolar «Suárez Somonte» no abrirá sus puertas este curso

El director del Colegio Nacional de E.G.B. de la calle Suárez Somonte nos ha manifestado que por comunicación recibida de la Delegación provincial del Ministerio el próximo curso no se podrá impartir enseñanza en ese edificio por encontrarse en estado ruinoso. Este hecho han de tenerlo en cuenta los posibles interesados, sobre todo los alumnos que recibieron en ese centro de enseñanza el curso pasado, para hacer las inscripciones en el Colegio Nacional de E.G.B. «Nuestra Señora de Covadonga». Todo el personal de Suárez Somonte será trasladado este curso al Covadonga.

MAÑANA TARDE, ELECCION DE «MISS MÉRIDA»

Mañana tarde, en el salón de actos del Ayuntamiento, en un acto que parece no será público, se llevará a cabo la elección de «Miss Mérida», entre un grupo de candidatas que han sido previamente seleccionadas. Se ha nombrado un jurado al efecto, que será el que haga la elección entre las candidatas que se presenten.

EXPOSICION DE FOTOGRAFIAS ARTISTICAS EN EL LICEO

Está abierta en el Liceo una exposición de fotografías artísticas y publicitarias realizadas por el joven emeritense Arsenio Rueda Campos, gran aficionado, y que se dispone a montar un estudio en Mérida. — M. M.

PESCA DEPORTIVA

Como estaba anunciado, se celebró el I Concurso Intersocial de Pesca Deportiva (internacional) organizado por la Sociedad Deportiva Emeritense de Pesca «El Guadiana Suená...», que constituyó un auténtico éxito en todos los aspectos, siendo el número de concursantes aproximadamente de 186, entre españoles y portugueses principalmente.

El concurso, que comenzó a las 8,15 horas de la mañana, terminó cuatro horas después, es decir, a las 12 horas y 15 minutos de la jornada matinal, siendo estos los resultados obtenidos:

CLASIFICACION POR EQUIPOS

Primero, Coimbra (Portugal); segundo, «Amigos del Guadiana», de Badajoz; tercero, «El Guadiana Suená...», de Mérida; cuarto, Agrupación de Pescadores, de Badajoz.

MODALIDAD DE LANZADO

Primero, Angel Soriano Márquez; segundo, Eleuterio Sánchez Jiménez; tercero, Jesús Blanco Llano; cuarto, José Tomás Barrionuevo, y quinto, Nicolás Sámpel Ruiz.

CLASIFICACION GENERAL Y MODALIDAD DEPORTIVA

Primero, Rafael Altamira (Portugal); segundo, José Mora (Almendralejo); tercero, Alfredo Zapafin, de Portugal; cuarto, Ramón Melara, de Montijo; quinto, Joaquín Miriades, de Coimbra, y sexto, Antonio Freras, de Mérida («El Guadiana Suená...»); séptimo, Santiago Linars, de Badajoz; octavo, Gregorio Tena, de Badajoz; noveno, Rodríguez Pereira, de Coimbra, y décimo, José Valerio, de Portalegre.

Las piezas capturadas fueron donadas al Asilo de las Hermanas de Ancianos Desamparados.

Al final del concurso, que tuvo lugar en el río Guadiana (badén de V. de Mérida), la Sociedad «El Guadiana Suená...» ofreció a todos los invitados y participantes un vino de honor. — Al.

Pleno municipal extraordinario ACEPTADA LA MOCION DE LA ALCALDIA PARA FORMULAR QUERRELLA CRIMINAL

Hoy, como ya habíamos anunciado, vamos a dar a conocer lo tratado en la reunión extraordinaria de la Corporación municipal en pleno del pasado lunes y que se celebró a la una media del mediodía. Había público en el salón de actos, unas cuarenta personas; mucho más del habitual, ya que normalmente sólo nos encontramos en el salón los tres o cuatro representantes de los medios informativos.

Se abrió la sesión por el alcalde-presidente en funciones, don Pedro José Aránguez Gil, estando presentes la mayoría de los miembros corporativos a excepción de dos, los señores Ariza y Espárrago. El secretario dio lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada en su totalidad.

Seguidamente se pasó al único punto del orden del día, cuyo planteamiento era el siguiente: «Moción de la Alcaldía sobre manifestaciones presuntamente injuriosas expuestas públicamente con motivo del sepelio de doña Romualda Domínguez Chaviano». El secretario dio lectura a la moción, que textualmente decía lo siguiente:

MOCION DE LA ALCALDIA

«El pasado día 24 de agosto actual, con motivo de celebrarse las honras fúnebres en el sepelio de doña Romualda Domínguez Chaviano, en la parroquia de Santa Eulalia, con el templo lleno, requirió el micrófono una persona, quien, por los equipos megafónicos, expresó que el fallecimiento había constituido «un crimen más del Hospital Municipal».

La finada había sido intervenida de operación cesárea y —posteriormente— afectada de infección tetánica. Fue trasladada para su tratamiento a la Residencia de la Seguridad Social a Badajoz, sin que nada pudiera hacerse por salvar su vida, pese a los esfuerzos de la ciencia.

La antedicha manifestación, entiende el que mociona, pudiera constituir una imputación delictiva a esta Alcaldía o a la Corporación municipal. Por ello se ha convocado este Pleno municipal extraordinario para que, con los informes procedentes y previos, pueda adoptarse la postura que sea pertinente en derecho y que comprenda las siguientes facetas:

a) Que el Pleno municipal decida la conveniencia de formular querrela criminal contra la autora de las frases expuestas, si fuera de su competencia.

b) Que, para el caso de que dicha querrela hubiera de ser formulada por la Alcaldía, no como representante de la Corporación, sino como autoridad municipal de tipo personal, la Corporación pueda mostrar su apoyo, se desentienda de la misma o estime dicha querrela como inconveniente.

La Corporación resolverá como estime conveniente, dejando constancia esta Alcaldía de que hechos como el expuesto no deben ser tolerados, porque contravienen la normativa de la más elemental convivencia social y comportan un auténtico desprestigio y difamación para la Corporación y para la Alcaldía.»

INFORME DE SECRETARIA

A continuación se leyó un informe presentado por el secretario del Ayuntamiento en el que se manifestaba que con arreglo a lo dispuesto en la vigente ley de Orden Público se podían imponer sanciones y aparte de lo anterior y compatible con ello cabría el ejercicio de una acción penal jurisdiccional, ya que la frase expuesta por la Alcaldía pudiera comportar calumnia, injuria o insulto a la autoridad del alcalde, en el ejercicio de su cargo, como máximo director e inspector que es —por imperativo legal— del Hospital Municipal. De resultar probados tales hechos, a dicho delito correspondería la pena de arresto mayor; esto es, un mes y un día a seis meses de privación de libertad y multa de diez mil a cien mil pesetas.

Continuaba el informante diciendo que entendía que la acción corresponde al alcalde y la Corporación puede adoptar una triple postura:

a) Apoyar la acción de la Alcaldía y sentirse representada en su actuación, por entenderse solidaria para con su postura, como receptora, también, de las imputaciones formuladas.

b) Mostrarse ajena a la posible acción de la Alcaldía.

c) Mostrarse opuesta a la posible acción penal que entablara el señor alcalde-presidente.

El alcalde pidió se fuera a una votación de la moción, pero antes concedió la palabra a don Fernando Rodríguez Gómez, que la había pedido, quien quiso manifestar que él se abstendría en la votación y la razón era porque no estaba bien informado de los hechos ocurridos, creyendo incluso que el tema que debía tratarse era el de la mala situación del Hospital y de las necesidades sanitarias locales.

El alcalde le manifestó que la situación cambiaría y que todo el mundo debería saber que la Residencia de la Seguridad Social ya está aprobada su construcción, proyecto y presupuesto. Respecto a las condiciones del Hospital informó a todos de lo siguiente:

INFORME SOBRE EL HOSPITAL

«Con arreglo a la legislación en vigor —dijo—, la Corporación municipal carece de obligación de mantener un Hospital en Mérida; dicha obligación se contrae a la Casa de Socorro. Ahora bien, el Ayuntamiento, consciente del beneficio que la instalación sanitaria comporta a la población, la mantiene y trata de mejorarla y ampliarla. Téngase en cuenta que Mérida es quizá la única, o una de las pocas poblaciones de España de su rango que carecen en absoluto de clínicas privadas, pese a existir un notable cuadro médico. Imagínese la panorámica de Mérida en Tocología, Cirugía y Traumatología si no existiera el Hospital Municipal.

La Corporación, en sus posibilidades presupuestarias, aunque las habitaciones resulten anticuadas, entiende que los aspectos sanitarios se cumplen plenamente en

mérida al día

CARTELERAS

CINE NAVIA.—Del 1 al 6 de septiembre, continua, con pases a las 6,30, 8,30 y 10,30: «La trastienda». Mayores de 18 años. (Local refrigerado.)

ALCAZABA.—(Refrigerado.) Continua desde las 6: «El zorro». Menores.

CINE TRAJANO.—(Refrigerado.) Hoy, 6, 8,15 10,15: «La naranja mecánica». Mayores 18 años. V. O. subtitulada. Sala especial.

PONCE DE LEON.—Continua desde las 6 (programa doble): «R. P. M. («Revoluciones por minuto».) Mayores 18 años.

TELEFONOS DE URGENCIA

Ayuntamiento, 301722; Casa de Socorro, 301643; Hospital Municipal, 301644; Ambulatorio SOE, 301370; Servicio de Incendios, 302935; Comisaría de Policía, 301618; Guardia Civil, 301518; Guardia Civil de Tráfico, 301256; Policía Armada, 301318, e Inspección Policía Municipal, 302835.

SERVICIO AUXILIO CARRETERA

Base de la ambulancia: Hotel-Residencia y estación de servicio «Texas», Mérida, kilómetro 342,900 de la carretera NR-V Madrid a Lisboa por Badajoz. Servicio totalmente gratis en caso de accidente de carretera. Teléfonos 301696 y 302940.

FARMACIAS DE GUARDIA

Hoy, la de don Rodrigo Tena Romero, Capitán Alarcón, 17.

Mañana, la de doña María Hortal Alonso, Santa Eulalia, 69.

sus instalaciones, porque de otro modo, si tales aspectos no se cumplieran, los médicos no operarían en su quirófano, la Seguridad Social no enviaría a sus enfermos y la Sanidad Nacional no permitiría su actividad sin caer en gravísimas responsabilidades y negligencias.

El Ayuntamiento es propietario del edificio y de sus instalaciones, pero los cuadros médicos no son municipales; o son elegidos por los enfermos o pertenecen a la Seguridad Social.

Precisamente ahora, en oficio de la Jefatura provincial de Sanidad, de 24 de agosto último, recibido el día 26, la Corporación municipal se acaba de enterar de que es necesario retirar el acondicionador de aire instalado en el quirófano, que el Ayuntamiento no ordenó instalar, como es lógico; de que hay que suprimir los taburetes del quirófano; de que hay que proveer de fundas estériles a las botellas de oxígeno; de que hay que suprimir el talco para los guantes estériles; de que dichos guantes han de ser usados una sola vez; de que hay que instalar luz germicida en el quirófano... y en el mismo día en que fue recibido el oficio, con la mayor urgencia, ordenó su cumplimiento de las indicaciones, indicaciones estas que deben ser muy elementales en el aspecto sanitario, pero que suenan a la Corporación municipal como música celestial.

Insisto, y no me canso de hacerlo, de que el Hospital Municipal, desde el punto de vista de las competencias municipales, es un regalo para la ciudad y de que los aspectos sanitarios del mismo corresponden —en exclusiva— a los médicos que allí actúan y a la superior competencia y vigilancia de la Sanidad Nacional.

Pienso, por supuesto, que el Hospital Municipal reúne los mínimos sanitarios exigibles; pero si alguien entiende que carece de ellos, estimo que debe buscar la responsabilidades por otros derroteros, ajenos a la Corporación Municipal, quien nunca jamás se ha negado a realizar inversiones necesarias en el campo de lo sanitario. Pero es que, además, y en el terreno de la hipótesis, si se hubiera negado por el Municipio el cumplimiento de dichos mínimos sanitarios, al no admitir el gasto correspondiente, la consecuencia lógica hubiera sido la de la negativa médica a actuar en dicho centro o la clausura del mismo por parte de la Jefatura provincial de Sanidad, o por la correspondiente Dirección General, pero nunca jamás la posibilidad de incurrir en responsabilidad por parte del Municipio.»

Terminado ese informe del alcalde-presidente en funciones, se procedió a la votación nominal para aceptar la moción de la Alcaldía, aceptándose la misma por todos los presentes y con la abstención del señor Rodríguez Gómez, dándose inmediatamente por terminada la sesión.

M. Manzano

EMPRESA DE ESPECTACULOS

J. NAVIA

Comunica su programación para las Fiestas de
septiembre de 1976 en MÉRIDA

CINE NAVIA

Refrigerado

DIAS 1 AL 6 DE SEPTIEMBRE • CONTINUA
(pases a las 6,30 - 8,30 y 10,30)



¡Un estreno excepcional! Un film violento, agresivo, duro, brillante y además... con TRASTIENDA.

MAYORES DE 18 AÑOS



A las 7, continua (pases 7 y 9)

«AQUI MONTECARLO. ¡ATENCION A ESOS DOS!»

Color • Tolerada • Tony Curtis - Roger Moore - Susan George. Vivían mejor que nadie, luchaban como nadie... pero engañaban como nadie. CINE ALEGRÍA. — A las 9,30, continua: La misma película